



LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 001724
LITUECHE, 07 OCT 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, en el Programa Recreacional está programado realizar el Campeonato Comunal de Futbol año 2024.
- ✓ Que, para el desarrollo de esta actividad se requiere del Servicio de Arbitraje.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 496 emitido por el DAF.
- ✓ Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de licitación del Servicio de Arbitraje Campeonato Comunal de Futbol Litueche 2024 y que se adjuntan al presente Decreto.
- ✓ El Decreto N° 1628 del 24-09-2024 que aprueba bases
- ✓ El proceso de licitación 1743-96-LE24
- ✓ Las ofertas recibidas en el portal mercado publico
- ✓ El Acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE** desierto el proceso de licitación 1743-96-LE24, por incumplimiento de los oferentes en lo requerido.
- 2.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/ADR/raa
DISTRIBUCION

- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Deportes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



**ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-96-LE24**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL
LITUECHE 2024.**

Siendo las 11:00 de fecha 02 de octubre de 2024, se constituye la comisión evaluadora, representada por Directora de Desarrollo Comunitario, Jefe Departamento Social, SECPLAC o quien haga sus veces, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-96- LE24 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	OFERENTE	RUT	ESTADO
1	Carlos José Pino Sánchez	14.334.581-5	Sin información
2	Sociedad Profesional Juego Limpio Limitada	77.705.335-3	Hábil

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Observaciones
1	14.334.581-5	No cumple	No cumple	No cumple	Se deja inadmisibles, ya que no presenta anexos ni documentos solicitados en anexo N°3.
2	77.705.335-3	cumple	cumple	No cumple	Se deja inadmisibles, según punto N°7, detalle de productos, no cumple con cantidad de personal solicitado.

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos y documentos requeridos en las presentes bases administrativas.

Por lo que se deja es inadmisibles a Oferente N°1 y Oferente N°2, por lo establecido en observaciones cuadro anterior.

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con el exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, la comisión evaluadora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que ningún oferente cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas.

Es por lo anterior que la comisión evaluadora, propone dejar inadmisibles la licitación registrada bajo el ID-1743-96- LE24, Se comunica dicha conclusión al Sr. Alcalde

Para constancia Firman:


DIDECO




JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL